



DECRETO N° 0850
NEUQUÉN, 11 SEP 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 4492-M-2023 y expediente acumulado OE N° 4586-M-2023, los Decretos N° 0458/23 y N° 0230/23, y la Resolución N° 0338/23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, la titular de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, solicita la baja en el cargo de planta política de la persona que se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que asimismo, propicia efectuar modificaciones en su estructura orgánico funcional, en lo que respecta a la Coordinación de Integración Socio Productiva, según se indica en el Anexo I del Decreto N° 0230/23;

Que en este sentido, se dará de baja el Anexo I del mencionado Decreto N° 0230/23, y se procederá a aprobar la estructura orgánico funcional de la referida Coordinación de Integración Socio Productiva, conforme se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante el presente decreto;

Que se propician las designaciones en la planta política de la referenciada Secretaría, del personal que cumplirá funciones en la misma, conforme se detallan en los **ANEXO II** y **III**, que forma parte integrante de la presente norma legal, a fin de optimizar su funcionamiento y el cumplimiento de los fines objetivos de la presente gestión de gobierno;

Que las modificaciones efectuadas no implican un incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

0850-23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, la designación en planta política de la persona indicada en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y categoría que allí se detallan, a partir de la firma del presente decreto.

Artículo 2º) DÉSE DE BAJA del Anexo I del Decreto N° 0230/23 la ----- estructura orgánico funcional de la Coordinación de Integración Socio Productiva, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo y déjase sin efecto las designaciones en los cargos y categorías que allí se detallan, a partir de la firma del presente decreto.

Artículo 3º) APRUÉBASE la estructura orgánico funcional de la Coordinación ----- de Integración Socio Productiva, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, conforme se detalla en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras sea necesario efectuar modificaciones, de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos que forman parte del presente decreto.

Artículo 4º) DESÍGNANSE en la planta política de la Secretaría de Cultura, ----- Capacitación y Empleo, a las personas que se consignan en los **ANEXOS II y III** que forman parte integrante de la presente norma legal, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función y 44º), según corresponda, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado Estatuto, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 5º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 6º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Cultura, Capacitación y Empleo.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
PASQUALINI**



0850-23

ANEXO I

**SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
SUBSECRETARÍA DE CULTURA**

Dirección General de Eventos Culturales

División de Coordinación de Eventos Culturales

Paulina CACCIATORE, D.N.I. N° 33.566.505

Categoría 22 más plus

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



0850-23

ANEXO II
Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL / MUNICIPAL	DIRECCIÓN	DIVISIÓN	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT + PLUS		
	Dirección General de Control y Bromatología	Dirección Sala Toma Norte		8525	Riba, Carlos Emanuel	32.292.918	C20		
				44551	Lucero, Valeria Alejandra	24.682.879	25		
					García, Roberto Daniel	30.740.300	24		
						VACANTE		22	
						Araneda, Santiago Tomás	41.436.021	22	
						Bravo, María Victoria	35.592.925	24	
						VACANTE		22	
						Olmedo Braña, María Paula	41.092.054	22	
						Edwards, Gabriela Rosana	32.212.748	24	
						Miglioretti, Marcia Antonella	32.475.738	FS1	
Coordinación de Integración Socio Productiva	Dirección Municipal de Coordinación	Dirección de Coordinación Productiva		44069	Valdebenito Valenzuela, Saulo	41.241.863	22		
				8727	Quercí, Alberto Carlos	23.001.284	25		
		Dirección de Coordinación Interinstitucional		46689	Montecino, Valeria Victoria	29.429.789	24		
				8283	Inostroza, Hector Mauricio	27.986.882	22		
		Dirección General de Transformación Productiva y Agricultura Urbana	Dirección de Desarrollo Local		45871	Mansilla, María de los Ángeles	25.301.338	24	
					44260	Sandoval, Celinda	14.870.627	22	
						6731	Sarmiento, Monica Angélica	20.644.918	24
						45984	Parada, Cinthia Vanesa	31.613.760	22
						47000	Valdez, Mabel Estela	22.102.717	22
						43024	Fonfach Velazquez, Mery Ann	18.852.297	24
				9129	Lopez Alaniz, Joaquin Horacio	33.952.210	24		



0850-23

ANEXO III

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
SUBSECRETARÍA DE CULTURA
Dirección General de Eventos Culturales
Paulina CACCIATORE, D.N.I. N° 33.566.505
Categoría 25 más plus

División de Coordinación de Eventos Culturales
VACANTE


Abog. Jessica Arthabegotti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

